

Ordenanza Numero. 6220
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Téc. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre "Costa de los Yámanas" a la vía pública perteneciente a la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, que nace en la calle Los Ñires y finaliza en el sector costero frente al predio J-1000-2ADR, siendo sus límites: al Norte-Noroeste-Oeste, los Macizos 118 A – 118 B – 180 A; al Sur-Sureste-Este la costa del Canal Beagle, los Macizos 118 C – 180 B y los predios J-1000-2UCR y J-1000-2UDR (estos dos últimos, identificados en el plano de mensura T.F 1-45-07), de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6220.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/06/2023.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia



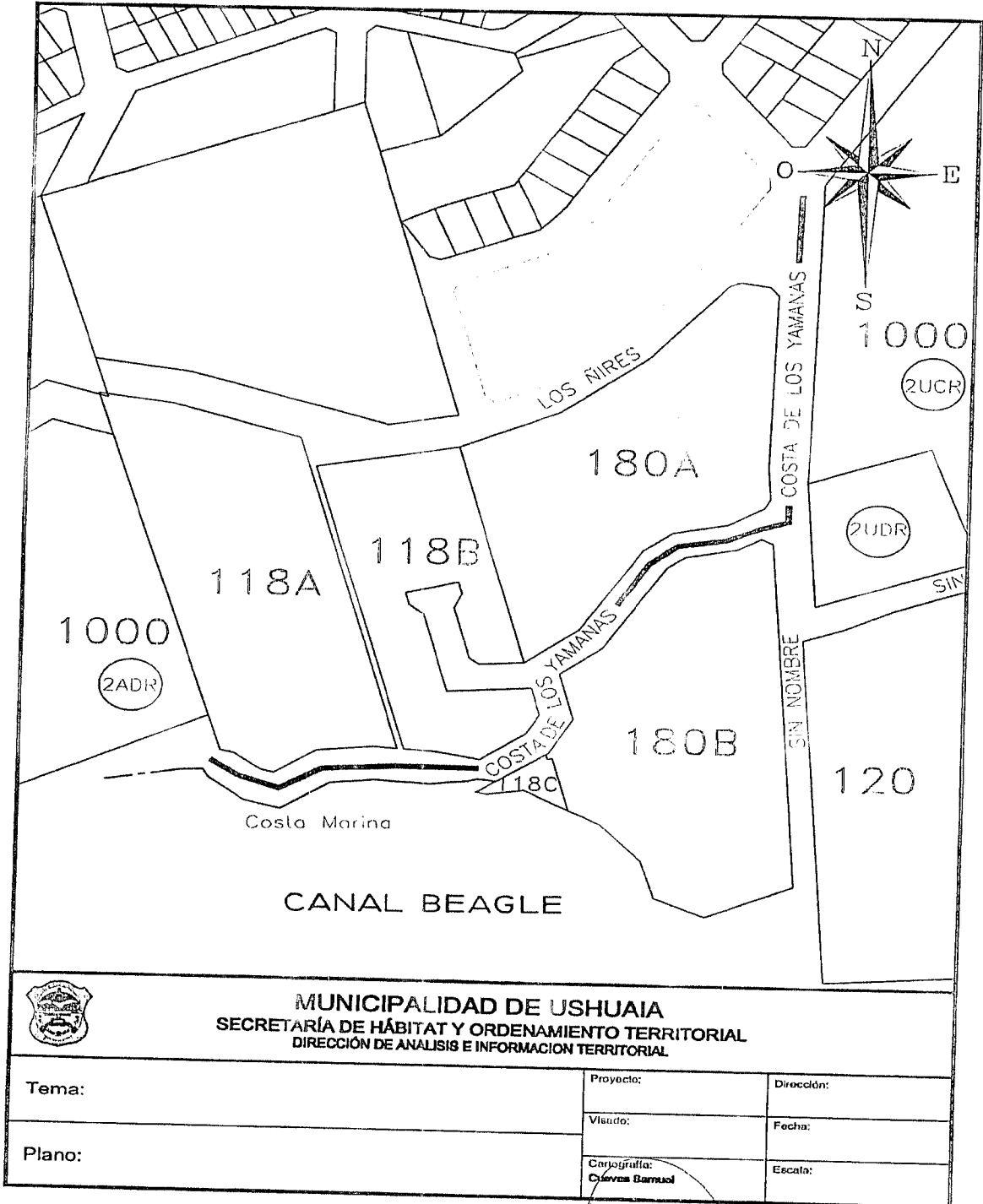
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia Pizarro
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6220



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Tema:	Proyecto:	Dirección:
Plano:	Visado:	Fecha:
	Cartografía: Cristina Barrios	Escala:

IRIARTE SEBASTIAN
Secretaría Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 1 9

Doc. Aníbal SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L.T. - S.L.T. - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico E-6333/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por medio de la cual se designa con el nombre "Costa de los Yámanas" a la vía pública perteneciente a la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, que nace en la calle Los Ñires y finaliza en el sector costero frente al predio J-1000-2ADR; siendo sus límites: al norte-noroeste-oeste, los Macizos 118A - 118B y 180A; al sur-sureste-este, la costa del Canal Beagle, los Macizos 118C - 180B y los predios J-1000-2UCR y J-1000-2UDR (estos dos últimos identificados en el plano de mensura T.F. 1-45-07).

Que la Secretaría de Gobierno ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6220, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por medio de la cual se designa con el nombre "Costa de los Yámanas" a la vía pública perteneciente a la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, que nace en la calle Los Ñires y finaliza en el sector costero frente al predio J-1000-2ADR; siendo sus límites: al norte-noroeste-oeste, los Macizos 118A - 118B y 180A; al sur-sureste-este, la costa del Canal Beagle, los Macizos 118C - 180B y los predios J-1000-2UCR y J-1000-2UDR (estos

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

III.2.

dos últimos identificados en el plano de mensura T.F. 1-45-07). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1319 /2023.-

lc

Yésica Valeria GARAY
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia